RESOLUCION Nº:123.../2.020

SALTO DEL GUAIRA, 13 de Octubre del 2.020.-

VISTO: El proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado por Concurso de Ofertas Nº 007/2.020 para la "Adquisición de Muebles y Enseres y Otros – Ad Referéndum", presentado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, solicitando aprobación por el Consejo de Administración, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, dispones en su Art. 16, Tipos de Procedimientos: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos... literal b) Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.---

QUE, en virtud a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2.051/2.003, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas deberá estar aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución y/o Entidad.----------

QUE, QUE, por tanto, habiéndose recibido de la Dirección de Infraestructura Física – Corte Suprema de Justicia, la planilla de necesidades de mobiliarios y presupuestos, las especificaciones técnicas generales, las características, calidad de los bienes muebles para la correspondiente adquisición, además de priorizar las necesidades de los Juzgados de Paz que contaran con nuevas infraestructuras y cumplir con los recaudos que validan la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, dentro de la perspectiva de la utilización eficiente del presupuesto asignado y la optimización del uso de los recursos, dando el soporte necesario para la consecución de los objetivos propuestos, en la búsqueda de generar calidad y eficiencia, en beneficio de los habitantes, y que esta Circunscripción Judicial ha adoptado medidas necesarias para el desarrollo y fortalecimiento de las acciones relacionadas con los procesos judiciales, a fin de dar cumplimiento a los planes estratégicos de la Circunscripción.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
RESUELVE:

ART. 1º **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 007/2.020**, **ID Nº 386.119**, para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS – AD REFERENDUM" de conformidad con los términos del instrumento anexo a la presente resolución, que pasa a integrar el cuerpo de la misma.----------

ART. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALARA
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración